



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 16 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905—Núm. 210

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo, 7,50 pesetas trimestre
En provincias, 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 14)

Junta provincial del Censo electoral

Elecciones de Diputados á Cortes

De las actas y certificaciones remitidas por los Presidentes de las Mesas electorales, con arreglo y á los efectos del art. 54 de la ley de 26 de Junio de 1890, resulta lo siguiente:

Distrito electoral de Cangas de Tineo.

Ayuntamiento de Degaña

Sección única, Distrito primero.

D. Felix Suárez Inclán, 260.

Sección única, Distrito segundo.

D. Felix Suárez Inclán, 220.

Ayuntamiento de Ibias

Sección primera, Distrito tercero.

D. Felix Suárez Inclán, 264.

Sección segunda, Distrito primero.

D. Felix Suárez Inclán, 187.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con motivo de las repetidas reclamaciones dirigidas á este Ministerio por varios Médicos solicitante se prorrogue el plazo, que termina hoy, para tomar parte en los ejercicios de oposición á plazas de Médicos titulares, y que fueron convocados por Real orden de 30 de Junio último, publicada en la Gaceta de 5 del mismo mes, ya que

los mencionados ejercicios no han de verificarse hasta el próximo mes de Noviembre,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente que el plazo para la admisión de solicitudes, que terminaba en el día de hoy, se prorrogue hasta el 31 de Octubre próximo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 6 de Septiembre de 1905.

—García Prieto.
Sr. Inspector general de Sanidad interior.

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales comunicadas á este Centro por nuestro Cónsul en Hamburgo, se ha presen-

tado en dicha ciudad un caso de cólera morbo asiático, seguido de defunción, en un emigrante ruso.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 9 de Septiembre de 1905.
—El Inspector general, P. A., Eloy Bejarano.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECRETARIA.

Circular número 32

Por Real orden del Ministerio de la Guerra, fecha 20 de Julio último,

se ha dispuesto la venta en pública subasta de todas las armas portátiles existentes en los parques y establecimientos de artillería, declaradas inútiles, en el propio estado en que se encuentren, siempre que los postores se comprometan á adquirirlas para la exportación.

Encarezco por tanto á las autoridades locales, Guardia civil y demás agentes de la autoridad, dependientes de la mía, la mayor vigilancia, á fin de que se procure velar por el cumplimiento de la restricción indicada, incautándose en el acto de cuantas armas de dicha procedencia se hagan circular por esta provincia sin la correspondiente guía que acredite su destino al extranjero.

Oviedo 15 de Septiembre de 1905.—El Gobernador, Felipe Rodríguez de Arellano.

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1905

MES DE SEPTIEMBRE DE 1905

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido por el art. 121 de la ley de 29 de Agosto de 1882, por la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886; por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y por la Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulo	Presupuesto de 1905			TOTAL Pesetas
	Gastos obligatorios de pago inmediato Pesetas	Gastos obligatorios de pago diferible Pesetas	Gastos voluntarios Pesetas	
1 Administración provincial	7 350			
2 Servicios generales.	19.359	4.433 33		11.783 33
3 Obras obligatorias.				19.539
4 Cargas.	1.896 45	6.000		7.896 45
5 Instrucción pública.	4.000			4.000
6 Beneficencia.	17.284 31			17.284 31
7 Corrección pública.	79.335 61			79.335 61
8 Imprevistos.	4.002 08			4.002 08
9 Nuevos establecimientos.		500		500
10 Carreteras.	10.000			10.000
11 Obras diversas.		60.000		60.000
12 Otros gastos.		60.000		60.000
13 Resultas.	25.000		20.000	20.000
				25.000
	168.407 45	130.933 33	20.000	319.340 78

Oviedo 26 de Agosto de 1905.—El Contador de fondos provinciales, Celestino G. Labrada.
Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha. Oviedo 31 de Agosto de 1905.—El Vicepresidente, Ramón Prieto.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 3.050

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
DISTRITO MINERO DE OVIEDO

RELACION de las concesiones mineras otorgadas en esta fecha por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

CONCESIONES	Números	Mineral	Hectáreas	Concejos	INTERESADOS	Vecindad	Representantes en Oviedo
La Renunciada	12.917	Hierro	6	Candamo	D. Celestino Armijo y Coalla	Madrid	D. José Bernardo Sánchez
Reformada	14.373	Hulla y otros	27	Lena	Roberto Leglise y Escalada	Pola de Lena	»
Martita	16.216	Hulla	123	Laviana	León José Borjes	Pola de Laviana	»
Jesús segundo	16.261	Id	23	Id	Idem	Id	»
Céfera	14.625	Id	18	Caso	José Cué Estrada	»	»
Josefa	16.287	Hierro	10	Teverga	Franco Reguera Prieto	Teverga	»
La Balbina	16.289	Id	42	Id	Camilo Lelievre	Oviedo	»
Ocasión	16.305	Id	48	Id	Sociedad «Minas de Teverga».	Bilbao	José Bernardo Sánchez
Riquina	16.193	Id	4	Liares	D. Julio Bertrad Renard	Gijón	Arturo Bertrad
Bache	12.123	Id	25	Boal	Paulino Pérez Prieto	Montevayo, Castropol	»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y de sus representantes en esta capital á los efectos del art. 17 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900.

Oviedo 9 de Septiembre de 1905. — El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 3.080

MINAS

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.
Hago saber:

Que D. Isidoro Fernández, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Inés» sita en el pueblo de Bermiego, concejo de Quirós. Lindante con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente llamada Fuente Colorada, desde donde se medirán al Este 300 metros fijando la primera estaca, de ésta en dirección N. se medirán 400 metros para la segunda estaca, de ésta al O. se medirán 600 metros para la tercera estaca, de ésta en dirección S. se medirán 400 metros para fijar la cuarta estaca y de ésta en dirección E. se medirán 300 metros para llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 24 hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la cita la solicitud con el número 16.396, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se considere con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 14 de Septiembre de 1905.
— El Ingeniero Jefe, José Suárez.
R. al núm. 3.115

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala:

La Compañía «Unión Asturiana», contra la Real orden del Ministerio de Agricultura, fecha 5 de Mayo de 1905, sobre realización de obras en detrimido plazo y suspensión del trabajo de su industria durante varios meses del año.

D.^a Amalia Díaz Pedregal, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda, de 4 de Mayo de 1905, sobre derecho á pensión.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 11 de Septiembre de 1905
— El Secretario Decano, P. S., Julio del Villar.

R. al núm. 3.105

Regimiento infantería de Andalucía

Don Adolfo Felipe Baez, primer Teniente del Regimiento de Infantería Andalucía número cincuenta y dos, Juez instructor del expediente seguido por la falta grave de primera deserción al recluta destinado á este Cuerpo Justo Pamierres Montes.

Usando de las atribuciones que me concede el Código de Justicia Militar, por la presente requiriré cito, llamo y emplazo al referido individuo, hijo de Inocencio y Francisca, natural de Bimenes, provincia de Oviedo, distrito militar del 7.º Cuerpo, de 22 años de edad, de oficio labrador, su estatura 1 metro 560 milímetros, como quinto por el Ayuntamiento de Bimenes para el reemplazo de 1903, á fin de que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente en el cuartel que ocupa el expresado regimiento en Santoña, para que sean oídos sus descargos en el citado expediente, en la inteligencia de que si no lo verifica en el plazo indicado será declarado rebelde, siguiéndose el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, practiquen activas diligencias en la busca del mencionado soldado y caso de ser habido sea conducido á esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Santoña á 1 de Septiembre de 1905. — Adolfo Felipe.

R. al núm. 3.106

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Grandas de Salime

D. Francisco Espina Linares, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Grandas de Salime.

Hago saber: que para hacer efectiva la suma de 2.961 pesetas 75 céntimos que resultan de déficit en el presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1906, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de ayer, acordó la creación de un arbitrio extraordinario sobre el queso, la manteca y huevos, por no hallarse dichas especies comprendidas en la tarifa primera del impuesto de consumos, señalándose un impuesto de 0.50 pesetas por cada kilogramo de queso y manteca y el de 0.25 pesetas por cada docena de huevos, como derechos de consumos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 3 de Agosto de 1878 y 15 de Febrero de 1893, se hace público por medio de este periódico oficial para que en el término de quince días puedan los contribuyentes producir las reclamaciones que consideren procedentes, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no les serán admitidas.

Grandas de Salime, Agosto 30 de 1905. — Francisco Espina.

R. al núm. 2.994

Alcaldía de Avilés

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este concejo, de nueva creación, y que habrá de proveerse conforme lo preceptuado en el Reglamento orgánico del Cuerpo, aprobado por Real orden de 14 de Febrero último y en cumplimiento, asimismo de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 18 de Abril próximo pasado.

Los aspirantes á la expresada plaza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento sus solicitudes, debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparez-

ca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Avilés 14 de Septiembre de 1905.
—El Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 3.120

Ayuntamiento de Aller

MES DE SEPTIEMBRE DE 1905.

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos...		Período ordinario de 1905		Período de ampliación de 1904		TOTAL	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	2.000				2.000	
2	Policia de seguridad.	275				275	
3	Policia urbana y rural.	200				200	
4	Instrucción pública.	1.500				1.500	
5	Beneficencia.	100				100	
6	Obras públicas.	2.000				2.000	
7	Corrección pública.	100				100	
8	Montes	300				300	
9	Cargas	10.000				10.000	
10	Obras de nueva construcción	1.000				1.000	
11	Imprevistos	100				100	
12	Resultas						
13	Devoluciones						
14	Fomento de la ganadería	500				500	
TOTAL....		18.075				18.075	

En Cabañaquinta á 1.º de Septiembre de 1905.—El Contador, Aurelio Tolivar.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Díaz.

R. al núm. 3.101

Ayuntamiento de Salas

MES DE SEPTIEMBRE DE 1905

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por capítulos con arreglo al art. 155 de la ley Municipal, y á la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1836 y demás disposiciones.

Capítulos...		Período ordinario de 1905		Período de ampliación de 1904		Total	
		Pests.	Cts.	Psts.	Cts.	Pesetas	
1	Gastos del Ayuntamiento.	1.820				1.820	
2	Policia de seguridad.	160				160	
3	Policia urbana y rural.	900				900	
4	Instrucción pública.	2.720				2.720	
5	Beneficencia.	600				600	
6	Obras públicas.	1.500				1.500	
7	Corrección pública.	820				820	
8	Montes.	450				450	
9	Cargas.	5.710				5.710	
10	Obras de nueva construcción.	800				800	
11	Imprevistos	100				100	
12	Resultas.						
13	Devoluciones.						
14	Varios.						
Totales.....		15.580				15.580	

En sesión del día 5 del actual, esta Corporación aprobó la presente distribución de fondos para el mes de la fecha.

En las Consistoriales de Salas á 12 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Manuel M. Tablado.

R. al núm. 3.055

Inspección de Hacienda de Oviedo

Negociado de Investigación de Propiedades y Derechos del Esclavo

Esta Inspección instruye expediente de investigación por denuncia de D. Félix González Redondo, respecto de un terreno procedente del Clero, sito en término de Naves, concejo de Llanes, de cabida aproximada de 30 áreas, que linda por el Norte, Sur y Este, con camino vecinal y por el Oeste con ficcas de los herederos de Antonio Vallado y otros.

Lo que se hace público por virtud de este BOLETIN OFICIAL para que las personas que se crean con derecho á dicho terreno hagan la alegación que estimen por pertinente en el plazo de 20 días, por medio de instancia, en papel timbrado de la clase 11.ª dirigida á esta Inspección con la documentación legal de que se disponga, según preceptúa el art. 12 del vigente Reglamento de 15 de Abril de 1902.

Oviedo 14 de Septiembre de 1905.
—El Inspector Jefe, Emilio Vela-Hidalgo.

R. al núm. 3.109

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

EDICTO.

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de primera instancia de Oviedo:

Por este medio, con arreglo á la ley, se anuncia la subasta señalada para el día dos de Octubre entrante, á las diez de la mañana, del inmueble que se describirá, y la cual tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Astudillo, bajo las condiciones que también se expresarán; por haberse así acordado en el juicio declarativo de mayor cuantía que sigue D. Faustino del Río Noval, representado por el Procurador D. Eduardo Alonso y declarado pobre para este fin, contra D. Cipriano Fernández Valls, sin representación por rebeldía en el asunto, sobre pago de cantidad. Tal inmueble es el siguiente:

Una casa sita en el casco de la villa de Arisco y su plaza Mayor, número 5; ocupa la superficie de doscientos veintidós metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, ó sea por el Oeste, con el Hospital; izquierda, el Este, con la calle de Platerías, espalda ó Sur con casa de herederos de Antonio Heredia, y Norte ó frente, donde tiene la puerta de entrada, con la plaza de su situación. Fué tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

La subasta se anuncia bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes indicados que sirve de tipo para la misma; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y se advierte la falta de títulos de propiedad, y que se observará lo prevenido en cuanto á esto por la regla 5.ª, artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Dado en Oviedo, á treinta de

Agosto de mil novecientos cinco.—Francisco Martínez Garrido.—El Escribano, por el Sr. Vazquez, José María González.

R. al núm. 2.981.

Juzgado de Gijón

Requisitoria

D. Antonio Solares Cabal, accidental Juez de instrucción del Distrito de Occidente de la villa y partido de Gijón.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Arias Alvarez, de 24 años, hijo de Lorenzo y de Concepción, soltero, natural de Portomorino, partido de Baldeorras, provincia de Orense, vecino de Perlora, concejo de Carreño, partido de Gijón, jornalero y con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar una diligencia en el sumario que se le sigue por disparo de arma de fuego, aprehendido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando á todos los agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijón trece de Septiembre de mil novecientos cinco.—Antonio Solares.—El Actuario, Juan Fernández.

R. al núm. 3.125

Juzgado de Avilés

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: que en el año último de mil novecientos cuatro, se ha promovido en este Juzgado por el Procurador D. Angel Blanco, en nombre de D. Armaudo Alvarez de la Viesca y Fernández Blanco, Presbítero, vecino de esta villa, mayor de edad, y de doña Saturnina Alvarez de la Viesca y Fernández Blanco, viuda, propietaria, mayor de edad y de esta vecindad, un expediente posesorio y manifestó en su solicitud que sus señores poderdantes, son dueños y como tal vienen poseyendo, quieta y pacíficamente sin interrupción de persona alguna, entre otros, los bienes siguientes: un terreno de labradío y pasto en el lugar de Nubledo, parroquia de Cancienes, concejo de Corvera, nombrado La Tejera, cabida de setenta y nueve áreas ochenta y ocho centiáreas; linda Este bienes de D. Antonio Menéndez y D. Víctor Ordóñez, Sur los de D. Manuel García Barrera, D. Fernando Menéndez y carretera pública y Norte calleja; es libre de gravamen.

El directo dominio y canon foral ánuo de doce copines de trigo que pagan Fernando Menéndez y Manuel García, por una finca labradía nombrada La Llosna, sita en el lugar de Nubledo, parroquia de Cancienes, concejo de Corvera, cabida de veintiseis áreas ochenta cen-

tiáreas; linda Este, Sur y Norte bienes de esta procedencia y carretera y camino y Oeste la misma carretera y camino; es libre de gravamen.

El directo dominio y cánon foral ánuo de tres fanegas que pagan los mismos Fernán Méndez y Manuel García, por una casa baja con su corral, pajar y más pertenecido, sita en dicho lugar de Nubledo, señalada con los números nueve y diez, ocupa noventa metros cuadrados; linda Sur camino público y demás vias de la finca siguiente:

Un terreno labradío pagante á la anterior casa, nombrado la Llosa, cerrada sobre sí, de cabida de trece áreas catorce centiáreas; linda Este bienes de herederos de D. José García Bango, Sur otros de D. Antonio Menéndez, Oeste casa y quintana anterior y Norte bienes de don José Menéndez Alonso.

Un huerto sito á la parte de arriba de la anterior casa, cerrado sobre sí y en el cual se halla plantado un hórreo del forista Manuel García, cabida de siete áreas, linda Este y Norte camino y quintana, Oeste carretera pública y Sur reguero de agua.

Un prado regadío, sito en la eria de Campos, de Nubledo, nombrado Prado Grande, cabida de sesenta y tres áreas setenta y cuatro centiáreas, linda Este bienes de don José Bango, Sur y Oeste herederos de D. Francisco García Valles, y Norte los de D. José Menéndez Carril y D. Hermenegildo Suárez Solís; es libre de gravamen.

El directo dominio y cánon foral ánuo de doce copines de trigo que pagan D. Francisco García, Micaela Sánchez, Luis Fernández Puente y José de Bango, por un prado regadío en la parroquia de Cancienes, término de la Venta de Mora, cabida de sesenta y un áreas cincuenta centiáreas; linda Este río, Sur y Oeste bienes de D. Nicolás Fernández Blanco y Norte de D. Eduardo Argüelles; es libre de gravamen.

El directo dominio y cánon foral ánuo de cuatro fanegas, un copino y tres maquilas de trigo que pagan D. Ramón Menéndez, D. Juan, D. Manuel y D. José de la Roza, D. José Álvarez de la Viña y don Luis Fernández Puente, por un terreno labradío y matorral, nombrado Cierro de las Llongas, sito en el referido lugar de Nubledo, eria de Robledo, cabida trece áreas veintitres centiáreas; linda Este y Sur bienes de D. Manuel de la Roza, Oeste los de D. Antonio Menéndez, y Norte los de D. Félix Arias.

Otro terreno labradío nombrado, la «Ponte», sito en la eria de Campos, en dicho Nubledo, cabida veinticinco áreas diez y siete centiáreas; linda Este bienes de herederos de D. Leoncio de Zaldúa, Sur los de D. José Menéndez Carril, Oeste camino público y Norte los de D. José Menéndez Prim.

Otro terreno labradío, sito en dicho lugar, eria de Robledo, cabida de siete áreas once centiáreas; linda Este bienes de D. Francisco Argüelles, Sur los de D. Hermenegildo Suárez Solís, Oeste los de D. Félix Arias, y Norte otros de D. Manuel García.

Otro terreno de labradío y pasto, nombrado el «Bocón», sito en el término de la Martaleña, del referido Nubledo, cabida una hectárea y seis áreas; linda Este bienes de D. Celestina Álvarez Corugedo, Sur más de esta procedencia, Oeste

y Norte los de D. Hermenegildo Suárez Solís.

Un terreno de prado y labradío, cerrado sobre sí, sito en el término del Carbayedo, en dicho lugar de Nubledo, cabida de cincuenta y tres áreas, linda Este bienes de D. Manuel Menéndez Prim, Sur otros de D. Hermenegildo Suárez Solís, Oeste y Norte camino.

Un terreno de pasto y roza, sito en el lugar de Camino, término de la Fontanina, en dicha parroquia y conejo, cabida treinta y siete áreas veintinueve centiáreas, linda Este bienes de D. Nicolás Arias y herederos de D. Juana Argüelles, Sur los de D. Germán Fernández Blanco, Oeste otros de D. Francisco Argüelles, y Norte reguero de agua.

Un terreno labradío en el citado lugar de Camino, término del Tronco, de doce áreas sesenta y nueve centiáreas, linda Este reguero de agua, Sur bienes de D. José de la Roza, Oeste sucó y Norte bienes de D. Hermenegildo Suárez Solís.

Un terreno labradío en la eria de San Pedro, de Nubledo, é inmediato al solar que ocupa la capilla del mismo nombre, cabida cuarenta y un áreas once centiáreas, linda Este y Norte bienes de D. José Menéndez de la Vega, Sur camino carretero, y Oeste bienes de D. José Menéndez Carril.

Un terreno de prado regadío, nombrado la «Belda», en el lugar de Barredo, parroquia de Cancienes, cabida doce áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda Este bienes de D. Tomás León, Sur cauce del molino de Barredo, Oeste bienes de D. José Menéndez Longinos, y Norte río.

Un terreno labradío nombrado «Quintanal», en término del mismo nombre, de Nubledo, cabida cuatro áreas diez y nueve centiáreas, linda Este y Sur camino público, Oeste y Norte bienes de herederos de don Juan Suárez.

Un terreno labradío en la eria de Omedo, en Nubledo, cabida diez áreas once centiáreas, linda Este camino público, Sur bienes del señor Marqués de Teverga, Oeste de don Tomás León, y Norte otros de José Menéndez. Es libre de gravamen.

De las anteriores finca y forales, previa citación y audiencia del Sr. Representante del Ministerio Fiscal se practicó la información ofrecida, habiéndose dictado auto al día veintinueve de Marzo último aprobándola y acordando á su vez inscribir en el Registro de la propiedad de este partido á nombre de los D. Armando y Doña Saturnina Álvarez de la Viesca y Fernández Blanco, por mitad y proindiviso la posesión de dicha finca y forales, cuya inscripción no pudo tener efecto por haberse encontrado varios asientos á favor de D. Wenceslao Fernández Blanco y Alas, vecino de Cancienes, que pudieran estar en contradicción con la posesión justificada.

En su virtud y á instancia del expresado Procurador D. Argel Blanco he acordado en providencia de hoy que se cite, llame y emplace por edictos que se insertará uno en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará otro en la tabla de anuncios de este Juzgado, al don Wenceslao Fernández Blanco y Alas, ausente en ignorado paradero y á cualquiera otra persona que se crea con derecha á dicha finca y forales, para que en el término de treinta días que empiezan á contarse desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan

en el citado expediente posesorio, á usar del derecho de que se crean asistidos, acerca de la inscripción solicitada, y se les apercibe que sino comparecen á oponerse á la información practicada é inscripción que se pide, se dictará nuevo auto confirmando el de veintinueve de Marzo último y se llevará á efecto la inscripción interesada, parándoles á la vez el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avilés á treinta y uno de Julio de mil novecientos cinco.—Pedro Castán.—El Actuario, Constantino S. Graño.

R. al núm. 3.059

==

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, por la presente cédula se cita al testigo Baltasar García, jornalero y vecino de esta villa, término de las Meanas, y que se ausentó hace próximamente un mes, en busca de trabajo, sin que se sepa su paradero, para que á la mayor brevedad comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración en sumario que se instruye por explosión de dinamita que causó daños en el hórreo de José Álvarez, de Pillarino, prevenido de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar. Avilés seis de Septiembre de mil novecientos cinco.—El Secretario, Federico Fernández Trapa, R. al núm. 3.076

==

Don Pedro Castán y Trallero, Juez de Instrucción del partido de Avilés.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Nicanor Fernández, vecino del Puerto, concejo de Castrillón, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye por lesiones á Manuel Villa Pintado, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, guardia civil y demás agentes de la policía judicial, que con el mayor celo y actividad procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole á disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dada en Avilés á siete de Septiembre de mil novecientos cinco.—Pedro Castán.—El Secretario, Federico Fernández Trapa.

R. al núm. 3.077.

Juzgado de Tineo

D. Silvino Álvarez de la Escosura, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía propuesto por el Procurador D. Julián del Casero en nombre de Doña Generosa González Fernández, vecina de Eze de Calleiras en este

término, contra, D. Juan Rodríguez, su hijo Manuel Santos González y otros vecinos de dicho pueblo, Panisiega y esta Villa sobre condominio de los términos bravos y abertales del expresado pueblo reivindicación de varios trozos de los mismos se dictó la siguiente

Providencia.—Juez Sr. Álvarez.—Tineo y Agosto veintiocho de mil novecientos cinco.—Por presentado el anterior escrito del Procurador Casero, que se una á los autos ordinarios á que alude y como se pide, habiendo transcurrido el término del emplazamiento se tiene por acusada la rebeldía y contestada la demanda en cuanto á los demandados presentes D. Santos González y González, D. Juan Rodríguez Iglesias, D. Manuel Rodríguez Menéndez, D. José González Orbón Restituto, Fernández y su mujer María Perez y Leonor González y su marido José Suarez; hágaseles saber esta providencia y si en los autos en rebeldía, haciéndose las demás notificaciones en los estrados del Juzgado. En cuanto á los otros demandados Doña Marcelina y su hermano Don Manuel González y González, se tiene por acusada la rebeldía y hágaseles un segundo llamamiento en igual forma que el anterior señalándoles para comparecer el término de cinco días librándose los oportunos edictos para insertar en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*. Le mandó y firma su señoría, doy fe.—Álvarez.—Ante mí.—Maximino Castañón.

Para que sirva de notificación á los ausentes de ignorado paradero, expido la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Tineo á dos de Septiembre de mil novecientos cinco.—Silvino Álvarez.—Por su mandado, Maximino Castañón.

R. al núm. 3.022

Juzgado de Cangas de Tineo

Cédula de emplazamiento

Por virtud de lo resuelto en providencia del día de hoy, dictada por el Sr. D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia de este partido de Cangas de Tineo, en los autos del juicio incidental de pobreza, promovido por medio de demanda de diez y ocho del actual, por el Procurador Don Manuel Fiorez de Uria, á nombre de D. Joaquin Menéndez Cósmez, de cuarenta y un años de edad, viudo, jornalero y vecino de Madrid, para litigar sobre reconocimiento de propiedad y entrega libre de fincas, con D. Balbino González Alfonso, vecino de la Linde, Don Manuel Romano y Menéndez, de Rubial, y D. Tomás Menéndez Pérez que lo fué de Puenteceilla, y hoy de ignorado paradero, por la presente se emplaza al D. Tomás Menéndez Pérez, para que dentro del término de nueve días, comparezca y conteste dicha demanda, á cuyo fin podrá recoger de mi Escribanía las copias simples de aquella y de los documentos que se acompañaron, y le prevengo que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Cangas de Tineo Agosto treinta y uno de mil novecientos cinco.—El Actuario, Licenciado Laureano Francos.

R. al núm. 2.939

==

Don Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo. Por el presente edicto se cita á los herederos ó causa-habientes del finado D. Fernando López Collar, que era de setenta y siete años de edad, natural de Monasterio de Hermo, en este concejo, y domiciliado en Mielles, de donde era cura párroco, y pueblo en el que falleció á las ocho horas del veinte y cuatro de Agosto próximo pasado, para que dentro del plazo de nueve días, á contar desde el siguiente hábil del en que este dicho edicto se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se personen en el expediente promovido en este Juzgado por el Procurador D. Francisco Alvarez Uriá, á nombre del referido Don Fernando, para que D. Celestino Fernandez López, vecino de Cerezaliz, en este Municipio, compareciese ante la presencia judicial, á fin de reconocer su firma puesta en un documento privado, del que consta la existencia de una deuda á favor del referido D. Fernando; y se apercibe á los expresados herederos ó causa-habientes del Sr. López Collar que de no permanecer en el indicado expediente podrá pararles el perjuicio á que haya lugar en derecho; pues así se acordó por providencia de veinte y ocho de Agosto último.

Cangas de Tineo, Septiembre cuatro de mil novecientos cinco. — Marcial Rodríguez. — Por su mandado, Secundino Izquierdo. R. al núm. 3.023.

Juzgado de Castropol

D. n Pedro Pardo Lastra, Juez de Intrusión del partido de Castropol.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Rafael Visconti, procesado en causa que contra él instruyo por estafa; y de las demás circunstancias que á continuación se expresan, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo requiero y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás individuos de policía judicial, procedan á la busca y detención de aquél, poniéndolo en la cárcel de este partido ó á mi disposición.

Dado en Castropol á once de Septiembre de mil novecientos cinco. — Pedro Pardo Lastra. — El actuario, Antonio Murias.

Señas del procesado.

Rafael Visconti, de nacionalidad italiana, como de cincuenta años de edad, oficio platero, estatura completa, bastante grueso, bigote entrecano; se halla entorpecido

de una mano y también del brazo por efecto de afección reumática; cuyo individuo desapareció de Vega de Ribadeo (Asturias) con dirección á Galicia.

Objetos estafados cuya ocupación se interesa:

Dos cruces de plata, sin remates, una de veinte centímetros de largo y otra mayor.

Dos vinajeras, una bandeja y una campanilla.

R. al núm. 3.092

Juzgado de Infiesto.

D. Luis Pomares Pérez, Juez de primera instancia de la villa de Infiesto y su partido.

Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento sin testar de D. Eladio Suárez de León, natural y vecino que fué de La Pereda, pueblo de Mestas é inmediaciones de esta villa, ocurrido en su domicilio el cuatro de Febrero del corriente año, y se llama á los parientes que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del finado, que las hermanas de éste doña Eulogia y doña Jenara Suárez de León y sus sobrinos doña Eladia y don Juan Suárez López; doña Julia D. José Ramón y doña Aurora Pérez Suárez; doña Vicenta, doña María Josefa Suárez Fernández y don Ramón, de iguales apellidos,

este último, único reclamante, para que comparezcan en este Juzgado á ejercitarle, dentro de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente en la tablilla de anuncios de este dicho Juzgado ó en el último de los periódicos titulados BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid.

Dado en la villa de Infiesto á cinco de Septiembre de mil novecientos cinco. — Luis Pomares. — Por mandado de su señoría, José Antonio Muñiz.

R. al núm. 3.096

Juzgado de Luarca

D. José Ramón Suárez del Otero y Valdés, Abogado, Juez municipal propietario de Luarca y accidental de primera instancia de la misma villa y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Doña Marcelina Fernández y García, casada con D. José García Menéndez, y á don Antonio García y Fernández, ausentes con paradero ignorado, para el juicio de testamentaria de los cónyuges D. Antonio Fernández Avedul y García y Doña Antonia García Merás y Avello, vecinos que fueron de Ferrera, parroquia de Paredes, previniéndoles que si no se personen en los autos en el término de sesenta días, les parará el perjuicio á que haya lugar, entendiéndose por ellos entretanto las diligencias con el Sr. Representante del Ministerio Fiscal.

Número	NOMBRES	Caza	Armas	Pesca	Día	Edad	VECINDAD
561	Ramón Alonso	1	»	»	29	26	Luarca
562	Luis García	1	»	»	»	35	Id.
563	Manuel Alonso	1	»	»	»	40	Id.
564	Angel García	1	»	»	»	45	Id.
565	Casimiro Alvarez	1	»	»	31	32	Oviedo
566	Arturo Arceles	1	»	»	»	34	Id.
567	Cirilo Fernández	1	»	»	»	34	Gijón
568	Arturo Herrero	1	»	»	»	48	Oviedo
569	Leocadio del Valle	1	»	»	»	29	Id.
570	Leopoldo Muñiz	1	»	»	»	45	Id.
571	José Ramón	1	»	»	»	30	Salas
572	Javier González	1	»	»	»	34	Id.
573	Emilio del Peso	1	»	»	»	40	Oviedo
574	José María Fanjul	1	»	»	»	30	C. de Onís
575	Vicente Montero	1	»	»	»	32	Oviedo
Mes de Agosto							
576	Manuel Nieto	1	»	»	1	50	Id.
577	Alfonso R. del Valle	1	»	»	»	31	Avilés
578	Manuel González	1	»	»	2	41	Oviedo
579	Ramón Corugedo	1	»	»	»	43	Mieres
580	Antonio Perez	1	»	»	»	23	Madrid
581	Mamerto Lopez	1	»	»	»	23	Gijón
582	José Gutierrez	1	»	»	»	50	San Martin
583	Agustin Garcia	1	»	»	»	39	Id.
584	Alejandro F. Nestrál	1	»	»	»	30	Mieres
585	Bernardo Garcia	1	»	»	»	64	Cudillero
586	Gaspar Ripell	1	»	»	»	57	Oviedo
587	Conde de la Vega del Sella	1	»	»	3	33	Llanes
588	Enrique Riu	1	»	»	»	26	Oviedo
589	Tomás Botas	1	»	»	»	17	Id.
590	Luis Zapico	1	»	»	4	23	Llaviana
591	Alvaro Alonso	1	»	»	»	28	Aller
592	Elias Argüelles	1	»	»	»	25	Sama
593	Benito Solano	1	»	»	»	30	Aller
594	Julian Castañón	1	»	»	»	76	Lieres
595	Manuel Rodriguez	1	»	»	»	43	Aller
596	Francisco Fernández	1	»	»	»	49	Oviedo
597	Cándido Martinez	1	»	»	»	53	Morcin
598	Manuel Alvarez	1	»	»	»	39	Id.
599	José Ibran	1	»	»	»	27	Oviedo
600	Alejandro Montes	1	»	»	»	56	San Martin
601	Juan Valdés	1	»	»	5	30	Oviedo

Número	NOMBRES	Caza	Armas	Pesca	Día	Edad	VECINDAD
602	Fernando Fernández	1	»	»	5	32	Arriondas
603	Marcelino Fernández	1	»	»	»	18	Oviedo
604	Fermin González	1	»	»	6	62	Riberade Arriba
605	Nicomedes Nosti	1	»	»	7	29	Siero
606	Ramón Lopez	1	»	»	»	36	Id.
607	Constantino Granda	1	»	»	»	30	Id.
608	Francisco Equivas	1	»	»	»	28	Infiesto
609	Victor Secades	1	»	»	»	34	Siero
610	Manuel Muro	1	»	»	»	37	Id.
611	Guillermo González	1	»	»	»	30	Tremañes
612	José Muñiz	1	»	»	»	45	Infiesto
613	José Perez	1	»	»	»	26	Veriña
614	José Suárez	1	»	»	»	23	Jove
615	Manuel Rodriguez	1	»	»	»	30	Gijón
616	Francisco Beceño	1	»	»	»	30	Cangas de Onís
617	Constantino Prendes	1	»	»	»	24	Candás
618	José Prendes	1	»	»	»	21	Id.
619	Celestino Argüelles	1	»	»	8	45	Llaviana
620	Juan Mendez	1	»	»	9	30	Boal
621	Sabino Costales	1	»	»	»	40	Pravia
622	Francisco Cañedo	1	»	»	»	30	Candamo
623	Manuel Fernández	1	»	»	10	24	Salas
624	José Cueto	1	»	»	»	30	Soto
625	Eugenio Rubin	1	»	»	»	36	Panes
626	Manuel Torre	1	»	»	»	40	Id.
627	José Nieto	1	»	»	»	23	Gijón
628	Francisco Martinez	1	»	»	11	20	Somiedo
629	Ramón Cueto	1	»	»	»	27	Infiesto
630	Sinforiano Suárez	1	»	»	»	30	Allande
631	José Alvarez	1	»	»	»	27	Avilés
632	Casimiro Valdés	1	»	»	»	25	Castrillón
633	Faustino Gutierrez	1	»	»	»	38	Avilés
634	Emilio Traviesas	1	»	»	»	20	Caso
635	Juan M. Pon	1	»	»	»	23	Avilés
636	Francisco González	1	»	»	»	28	Luanco
637	José Alvarez	1	»	»	»	40	Oviedo
638	Gonzalo González	1	»	»	»	28	Avilés
639	Felix Rodriguez	1	»	»	»	44	Luanco
640	José Muñiz	1	»	»	»	43	Corvera
641	Angel González	1	»	»	»	40	Oviedo
642	Juan Bautista	1	»	»	»	46	Avilés
643	Francisco Corte	1	»	»	»	42	Id.
644	Faustino Sanchez	1	»	»	»	30	Salas

Dado en la villa de Luarca á veintidós de Enero de mil novecientos cinco.—José Ramón Suárez del Otero y Valdés.—El Actuario, César A. Gasco.

R. al núm. 3.110.

Juzgado de México

EDICTO.

Hay un sello.—Juzgado segundo de lo civil.—México.—15 Junio 1905.—Convocatoria.—El Sr. Juez segundo de lo civil de la capital, Licenciado D. Francisco Díaz Lombardero, mandó se convoque á los que se crean con derecho hereditario á los bienes yacentes por muerte intestada de Servando Fernández, á fin de que concurren á deducirlo dentro de treinta días, contados desde la publicación del presente, que se hará tres veces, de diez en diez días, más el tiempo necesario para su presentación en la ciudad de México, República Mexicana.—Lo que se hace saber á quien corresponda, según lo acordado por el mismo señor Juez.—México, Junio catorce de mil novecientos cinco.—(Firmado) Enrique Rodríguez Miranda.—Es copia original.

Gijón 9 de Septiembre de 1905.—El Vicedeconsul de México, Dr. Calixto de Rato Rocés.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Laviana.—Del monte de la Ejesa, término de Raigoso, donde se hallaba pastando, desapareció el día 27 de Agosto último una vaca de la propiedad de D. Francisco Díaz Conchoso, vecino del Puente de Arco, en este término municipal, de las señas siguientes:

Color rojo encendido, caída de atrás, asta levantada, estaba dando leche, tiene una cicatriz en el anca izquierda de la rozadura del carro y su valor es el de 150 pesetas.

Lo que se hace público á medio del presente, á fin de que la persona en cuyo poder se encuentre la expresada res lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, para que su dueño pase á recogerla previo el pago de los gastos ocasionados.

Pola de Laviana 11 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Benito Menéndez.

De los pastos de Canzana, en el concejo de Laviana, desapareció una vaca propiedad del vecino de aquel pueblo D. Isidro Barbón.

Las señas de la res son: unos siete años de edad, color rojo, asta levantada y abierta, con una cruz en el asta derecha é inútil de una de las manos, lleva un cencerro con collar, por herrar.

Lo que se anuncia al público, para que cualquiera que la hallare

pueda entregarla á su dueño, previo el pago de los gastos causados. Laviana 11 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Benito Menéndez.

Bimenes.—En poder de D. José Rodríguez Montes, de Melendreros, de este concejo, se halla depositada una novilla, que se encontró haciendo daño en finca particular de las siguientes señas: color pardo, alzada como cuatro cuartas, asta abierta, con una mordedura en la izquierda, con collar bandeado y candado que cierra un pequeño cencerro, valor como cien pesetas, de de dos á tres años.

En poder de D. Rafael Arbolea, de este concejo, se halla depositado un caballo que se encontró haciendo daño en finca particular de las siguientes señas: color castaño oscuro, de seis cuartas de alzada, como de 14 años, frontin en todo lo largo de su frente, con dos piezas blancas en el costillar derecho, y una en el izquierdo, cinchera blanca y bigotera en el labio superior, una rozadura en la ranilla del pie izquierdo; su valor sesenta pesetas.

Una y otro se subastarán en el término de quince días, ó sea el veintidos del corriente á las cuatro de su tarde, en estas Consistoriales, si no se presentasen sus dueños á recogerlos, previo pago de los daños causados según liquidación que al efecto se hará.

Bimenes 8 de Septiembre de

1905.—El Alcalde, Arturo Ordoñez.

En el concejo de Villaviciosa, parroquia de Rozadas, se extravió el día primero del actual una vaca de pequeña alzada, color castaño, asta calear y bien puesta; su dueño es Raimundo Díaz, á quien se pueden dirigir los que tengan noticias del paradero del animal.

Langreo.—En poder de D. Angel Rocés, vecino de esta villa, se hallan depositados desde ayer un potro y una yegua cuyas señas se expresarán, los cuales son de dueño desconocido y se encontraron haciendo daño en propiedad particular.

Señas del potro. Un potro de 4 años de edad, alzada 1,17 metros, color castaño, crin y cola negra, capon, herrado de todas las extremidades, es picon y tiene bigote; tiene collar y cencerro con candado en el mismo. Su valor es de 100 pesetas.

Señas de la yegua. Una yegua de 10 años, 1,20 metros de alzada, castaño, crin y cola negras, una estrella en la frente, herrada de todas las extremidades, con cencerro. Su valor 130 pesetas.

Sama de Langreo 7 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, A. María Dorado.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial

Número	NOMBRES	Caza	Armas.	Pesca	Día	Edad	VECINDAD
647	Eduardo Costa	1	»	»	11	20	Avilés
648	Gaspar Merino	1	»	»	»	37	Id.
649	Francisco Fernández	1	»	»	»	33	Cudillero
650	José María Lobo	1	»	»	»	41	Avilés
651	Fernando Sanchez	1	»	»	»	16	Madrid
652	Eduardo Huller	»	1	»	»	»	Colloto
653	Adriano Anton	»	1	»	»	35	Paues
654	David Perez	»	1	»	»	30	Candás
655	José Menendez	1	»	»	12	30	Cudillero
656	Paulino Alonso	1	»	»	»	33	Mieres
657	Alfonso Muñoz	1	»	»	»	18	Oviedo
658	Segundo García	1	»	»	»	51	Siero
659	Angel Calvo	»	1	»	»	30	Cudillero
660	Severiano Perez	»	»	1	»	44	San Andrés
661	Alejandro Lera Alvarez	1	»	»	14	39	Oviedo
662	Rufino Iglesias	1	»	»	16	30	Mieres
663	Fructuoso García	»	1	»	»	34	Id
664	Francisco García	»	1	»	»	44	Id
665	Jesús Rivero	»	1	»	»	30	Id
666	Celestino Artimez	1	»	»	»	43	Muros
667	Juan Pil	1	»	»	»	54	Avilés
668	Clemente Muñoz	1	»	»	»	42	Id.
669	Enrique Riansares	1	»	»	»	33	Gijón
670	Gregorio Tirado	»	1	»	»	24	Id
671	José María Vigil	1	»	»	»	30	Villaviciosa
672	Rafael Tirado	»	1	»	»	30	Id
673	Dionisio Diaz	1	»	»	»	35	Siero
674	Mannel Noval	1	»	»	»	40	Id
675	Cristino Menéndez	1	»	»	»	30	Cudillero
676	Ramiro López	»	1	»	»	25	Pravia
677	Manuel Suárez	»	»	»	»	54	San Martín
678	Alfonso Pérez	1	»	»	»	30	Grado
679	Alberto Blanco	1	»	»	»	30	Id
680	Fructuoso Perez	»	»	1	»	40	San Andrés
681	Angel Alvarez	»	»	1	»	25	San Adriano
682	Luis Arbolea Diaz	1	»	»	»	26	Pola de Siero
683	Martin Fernández	1	»	»	»	30	Oviedo
684	Victoriano Nieto	1	»	»	»	36	Id
685	El mismo	»	1	»	»	36	Id
686	Gregorio Torre	1	»	»	»	25	Id
687	José Pallás	»	1	»	»	30	Gijón
688	Manuel Velazquez	»	»	1	»	30	Id
689	Norberto Blanco	1	»	»	18	27	Luarca

Número	NOMBRES	Caza	Armas.	Pesca	Día	Edad	VECINDAD
518	José María Martin.	1	»	»	22	36	Infiesto
519	Alfredo Fernández.	1	»	»	23	22	Cudillero
520	José G. Cutre.	1	»	»	26	22	Villaviciosa
521	José Riva.	1	»	»	»	30	Id.
522	Jesús García.	1	»	»	»	50	Gijón
523	José Ramón.	1	»	»	»	39	Luanco
524	Francisco García.	»	1	»	»	41	Candás
525	Avelino García.	1	»	»	»	22	Jove
526	Esteban García.	1	»	»	»	40	Oviedo
527	Jesús Muñoz.	1	»	»	»	46	Id.
528	Marcos Villanueva.	1	»	»	»	50	Id.
529	José Villanueva.	1	»	»	»	48	Id.
530	José Bernaldo.	1	»	»	»	30	Candás
531	Benjamin Aporto.	»	1	»	»	24	Oviedo
532	Agustin Tañón.	»	1	»	»	41	Gijón
533	Corsino García.	»	1	»	»	24	Id.
534	Emilio del Peso.	1	»	»	»	55	Oviedo
535	Remigio Ochoa.	»	1	»	»	39	Nava
536	Jenaro de Llano Ponte.	1	»	»	»	31	Soto del Barco
537	Benito Paredes García.	1	»	»	»	60	Avilés
538	Servio Iglesias.	1	»	»	27	22	Gijón
539	Ramón Morán.	»	»	1	»	41	Llanes
540	José Riestra.	»	»	1	»	39	Aler
541	Luis Colubi.	1	»	»	»	30	Cudillero
542	Silvino González.	»	»	1	»	25	Balduno
543	Felix Alonso.	»	1	»	»	54	Oviedo
544	Rodrigo de Llano Ponte.	1	»	»	»	26	Soto del Barco
545	Carlos Lobo y Ales.	1	»	»	»	36	Avilés
546	Rodrigo Dinten.	1	»	»	28	28	Id.
547	Santos Riestra.	1	»	»	»	34	Oviedo
548	Lubindo Alonso.	1	»	»	»	28	Id.
549	Romualdo Alvargonzalez.	1	»	»	»	28	Gijón
550	José Fernández.	1	»	»	»	31	San Martín
551	Pedro Kopp.	»	1	»	»	27	Avilés
552	Alfonso Solar.	»	1	»	»	22	Gijón
553	Juan Blanco.	»	1	»	»	48	Avilés
554	Antonio Diaz.	1	»	»	»	48	Oviedo
555	Bonifacio González.	1	»	»	»	36	Id.
556	Augusto Feito.	1	»	»	29	19	Id.
557	Ramón Suárez.	1	»	»	»	50	Luarca
558	Francisco Fernández.	1	»	»	»	46	Oviedo
559	Angel García Cuevo.	1	»	»	»	33	Luarca
560	Francisco González	1	»	»	»	30	Id.